

## PLAN DE GESTION DE LA ZEC “RIVERA DE TÁLIGA”

### 1. **Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

El ámbito de aplicación del presente Plan Director es el límite del ZEC “Rivera de Táliga”.

### 2. **Caracterización del lugar/es Natura 2000**

La rivera de Táliga, se trata de un afluente por la margen izquierda del Río Guadiana, que discurre entre los municipios de Olivenza y Alconchel y desemboca en el embalse de Alqueva. Posee un buen estado ecológico, y alberga valores muy importantes desde el punto de vista de la conservación, puesto que al no tener barreras transversales, ni estar alteradas por el hombre en lo referente a infraestructuras, presas, etc; aún mantienen la fauna piscícola autóctona característica de las riveras con circulación de aguas temporales del Sur de la Península Ibérica. Es muy importante en este sentido, garantizar la protección de estos ecosistemas ribereños termomediterráneos que aún están en condiciones ambientales favorables.

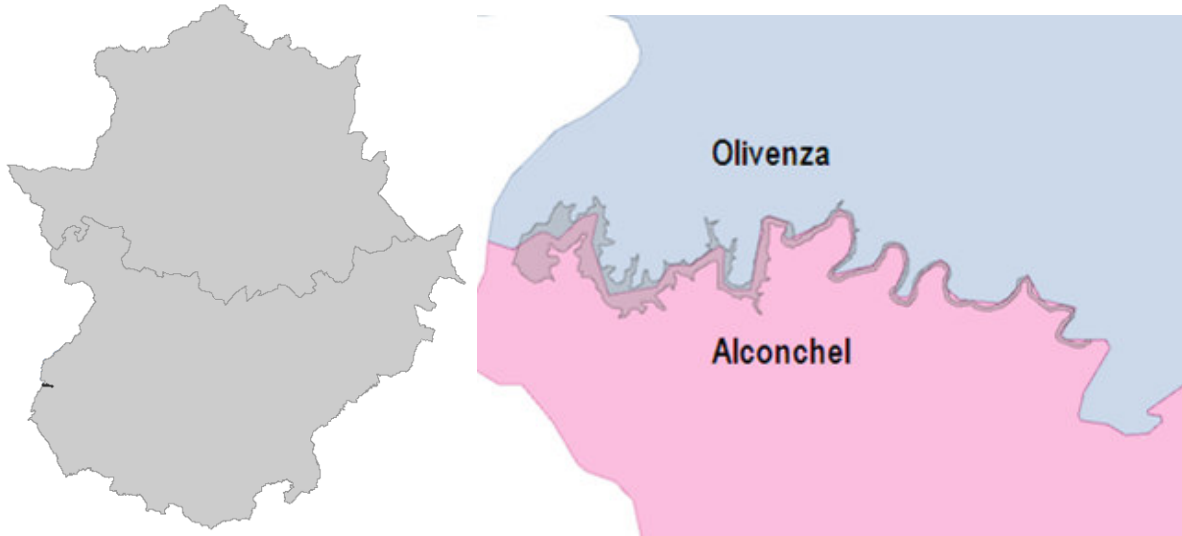
Por último, en las laderas de la rivera, se desarrollan distintas variedades de orquídeas.

En cuanto a los hábitats, destacan las galerías ribereñas excelentemente conservadas junto al hábitat mediterráneo típico de dehesas de quercíneas.

#### 2.1. **Ficha descriptiva**

	Nombre del Lugar Natura 2000
<b>Código</b>	ES4310075
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	2000/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/09
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	120.82

## 2.2. Delimitación geográfica



## 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del *Plan de Gestión*

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del <i>Plan de Gestión</i>				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Alconchel	29622,27	81,96	0,28	67,84
Olivenza	43113,84	38,86	0,09	32,16

## 2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección).

Este lugar no tiene relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

**3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000 de los lugares Natura 2000**

**3.1. Hábitats de interés comunitario**

Lugar Natura 2000									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosques	NO	26.58	22	C	B	Estable	-
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Hábitat ribereños	SI	18.12	15	C	A	Estable	-
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	Hábitats ribereños	NO	2.42	2	C	A	Estable	-

**3.2. Especies Natura 2000**

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
6168	Barbus comizo	Peces	NO	C (p)	C	-	Desconocido	-
5302	Cobitis paludica	Peces	NO	P(p)	D	-	-	-
1194	Discoglossus galganoi	Anfibios	NO	P(p)	D	-	-	-
1220	Emys orbicularis	Reptiles	SI	P(p)	D	-	-	-
1065	Euphydrias aurinia	Artrópodos	NO	P(p)	D	-	-	-

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1355	Lutra lutra	Mamíferos carnívoros	NO	P(p)	D	-	-	-
1221	Mauremys leprosa	Reptiles	NO	C (p)	C	-	Desconocido	-
1123	Rutilus alburnoides	Peces	NO	C (p)	C	-	Desconocido	-
2510	Chondrostoma willkommii	Peces	NO	P(p)	D	-	-	-

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC "Ardila Alto y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
92D0	Hábitat de ribera formado por adelfares y tamujares en excelente estado de conservación y buena representación en este espacio.
Emys orbicularis	Especie del anexo I de la Directiva Hábitat presente en el espacio y cuya distribución y estado de conservación no se conocen suficientemente.

#### 5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/lugares	
Nombre científico (nombre común)	Justificación <sup>1</sup>
Ciconia nigra (cigüeña negra)	Zona de alimentación y concentración premigratoria

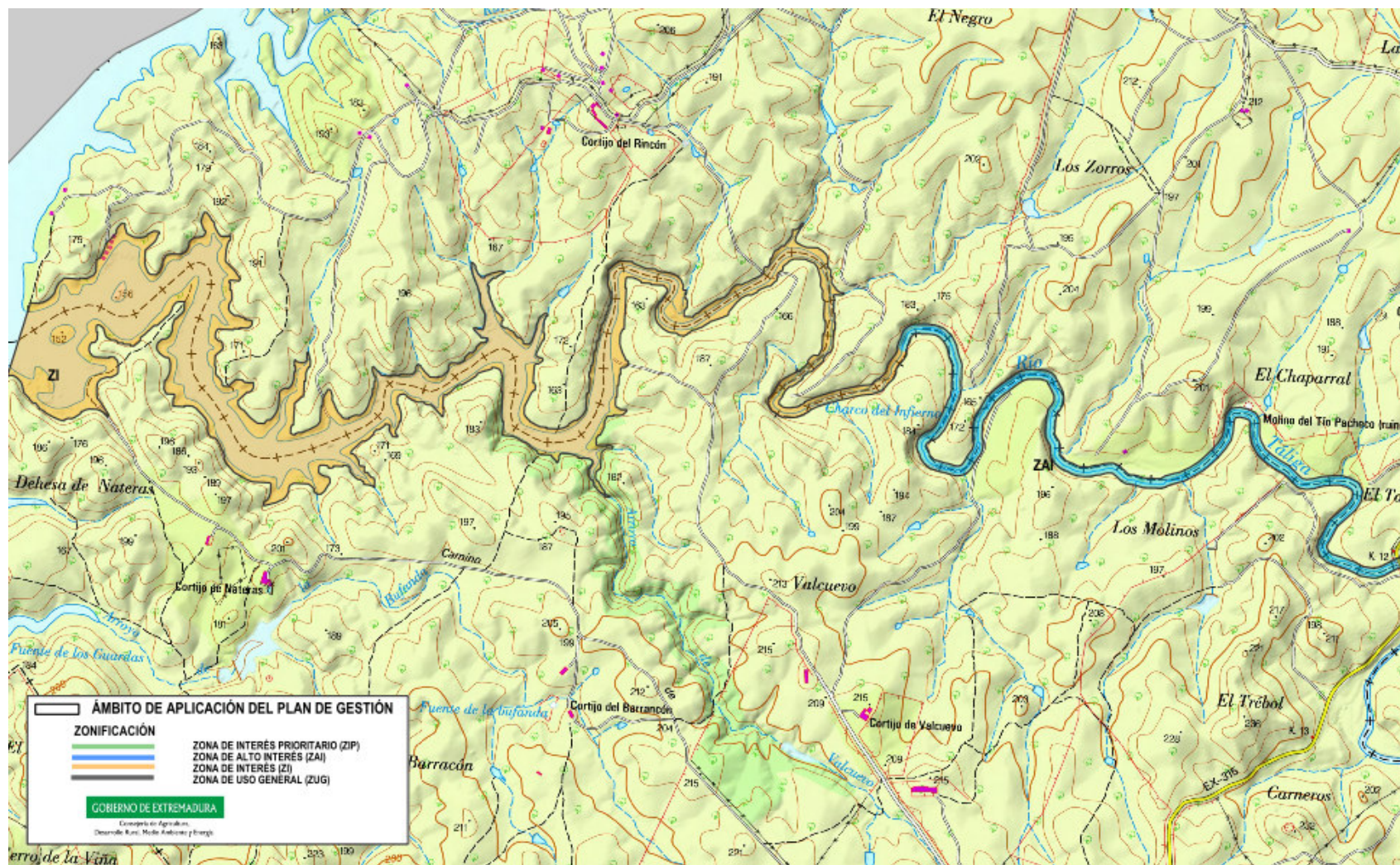
**6. Presiones y amenazas**

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (92D0)	G05	Intrusiones humanas y disturbios	El desarrollo de actividades en la lámina de agua puede afectar fuertemente a la fauna. De especial impacto puede ser la navegación que afecta incluso a la fauna situada en zonas centrales de la lámina y que altera estas zonas protegidas y tranquilas. De menor influencia también podrían ser otras como el baño o la pesca desde las orillas, pero hasta el momento no se cree necesario establecer limitaciones a las mismas, aunque si deben estar vigiladas para evitar afecciones.
Emys orbicularis (Galápagos europeo)	J02.05	Alteraciones en la hidrografía general	La fluctuación del nivel de agua asociada a la época primavera puede afectar a las especies como galápagos leproso o ictiofauna protegida por su efecto al dejar accesibles por tierra zonas que antes no lo eran y reducir las zonas de alimentación, refugio y cría. Esto afecta tanto por las posibles actividades humanas como por la entrada de posibles predadores.
Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (92D0)	A05.01	Ganadería y cría de animales	<p>El manejo de la cabaña ganadera provoca en algunas zonas un problema de sobrepastoreo de los pastizales, ocasionando pérdida de diversidad florística y disminución de la cobertura herbácea. Los procesos de nitrificación producidos por la excesiva concentración de excrementos de ganado se asocian con una pérdida de calidad de los pastizales. La ausencia de cobertura vegetal ocasionada por el sobrepastoreo favorece los procesos erosivos y el arrastre de materiales hasta la cubeta del embalse, pero el problema más grave detectado, en cuanto a dicha pérdida de cobertura, es debido a una sobrecarga de las orillas del embalse, puesto que la presencia continuada del ganado en una misma zona, no deja desarrollarse la vegetación de orilla y por lo tanto la fauna acuática no posee lugares con cobertura vegetal suficiente para protegerse en época de cría.</p> <p>Además, las poblaciones de aves vinculadas a los pastizales resultan directamente afectadas por su degradación. El impacto sobre los hábitats consiste en la pérdida de calidad de los pastizales, aumento de las especies vegetales nitrófilas por concentración de excrementos del ganado, en detrimento de especies de mayor valor de conservación, disminución de la cobertura herbácea y de la riqueza de especies, consumo de las herbáceas antes de la producción de semillas, reduciendo las posibilidades de regeneración de los pastizales al</p>

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
			<p>disminuir el banco de semillas latente. Además, la desaparición o reducción de la cobertura herbácea aceleran los procesos erosivos, que se ven incrementados por el intenso pisoteo del ganado. En cuanto a la fauna, el sobrepastoreo tiene un efecto directo sobre las especies nidificantes en los pastizales. La alta densidad de ganado provoca la pérdida de nidos por pisoteo, y la reducción de la cobertura herbácea disminuye tanto la calidad del hábitat de nidificación y el riesgo de predación sobre los mismos, como la reducción de los recursos tróficos asociados a la producción de semillas e insectos fitófagos.</p>
<p>Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (92D0)</p>	<p>J02.04</p>	<p>Oscilación de los niveles del agua</p>	<p>La fluctuación del nivel de agua asociada a la época primavera puede afectar a la calidad y conservación de este hábitat que es característico de estas riveras mediterráneas. Esto afecta tanto por las posibles actividades humanas como por la entrada de posibles predadores.</p>
<p>Ciconia nigra (Cigüeña negra)</p>	<p>G05.09</p>	<p>Cercas y vallas</p>	<p>La gestión de pastos para su aprovechamiento ganadero implica en ocasiones cercados y vallas que cruzan los cauces e intensifican las afecciones sobre los hábitats ribereños, por lo que sería conveniente la exclusión de zonas al pastoreo para la recuperación de la vegetación. La existencia de vallados metálicos con alambre de espinos en su parte superior son especialmente problemáticos para las aves.</p>



## 7. Zonificación





### **ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)**

ZAI: Manchas de vegetación ocupadas por hábitat 92D0 a lo largo de todo el cauce del Táliga dentro de los límites del espacio. Estas áreas son también zonas preferentes para el elemento clave *Emys orbicularis*.



### **ZONA DE INTERES (ZI)**

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZAI y ZUG.



### **ZONA DE USO GENERAL (ZUG)**

Carreteras, caminos y zonas catalogadas como suelo urbano o urbanizable.

## **8. Objetivos específicos de conservación**

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los/el lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### **8.1. Hábitats de interés comunitario**

- Conservar la superficie\* y mantener en un estado de conservación\* favorable de los siguientes hábitats de interés comunitario: 92D0, 6310, y 91B0.

### **8.2. Especies Natura 2000**

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las especies Natura 2000 presentes en el lugar, de las cuales apenas se conoce su distribución en el espacio e imposibilita el establecimiento de medidas y actuaciones para su conservación. Se hará especial hincapié en mejorar la información del *Emys orbicularis*, elemento clave del lugar.

### **8.3. Otras especies de interés en el Lugar**

- Mantener los niveles poblacionales de la Cigüeña negra dentro de este ZEC..

\*Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2



## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Alto Interés "ZAI"

##### a. Elemento Clave: Hábitat 92D0

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitat ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (D) La vegetación de ribera existente se mantendrá en buen estado de conservación, fomentando la recuperación ecológica de los tramos más degradados, mediante la plantación de vegetación autóctona: adelfares y fresnedas.
- (R) Es incompatible la creación de presas y gavias de forma que se evite la modificación de la morfología hidrológica y la vegetación de ribera presente a lo largo del cauce.
- (R) Las nuevas captaciones superficiales son incompatibles a lo largo de todo el cauce incluido dentro de la ZAI.
- (R) El aprovechamiento de los pastos en estas zonas se ajustará a las siguientes regulaciones:
  - El aprovechamiento de los pastos de las orillas se deberá realizar fuera del periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 1 de junio, por ser una época sensible para elementos Natura 2000 presentes en el espacio.
  - Con carácter general, el aprovechamiento de pastos por ganado ovino y vacuno se consideran compatibles, si bien la carga ganadera para el ganado ovino no podrá superar las 4 cabezas por ha. y día aplicable al periodo permitido; y para el ganado vacuno esa carga máxima será de 1 cabeza por ha.
  - La compatibilidad del aprovechamiento de pastos por ganado caprino y porcino deberá ser valorado en cada caso y zona en el correspondiente Informe de Afección, que será necesario tanto para la zona de Dominio Público Hidráulico, como de las zonas aledañas al mismo incluidas en la ZEC.

b. Elemento Clave: *Emys orbicularis*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 4 y 6 incluidos en el apartado “4.2.8. Reptiles” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (D) Se analizará el área de distribución y estado de conservación de *Emys orbicularis* para mejorar el conocimiento de la especie y de sus niveles poblacionales en la rivera del Táliga, que ayuden al establecimiento de medidas adecuadas para su conservación.
- (D) Los puntos de agua son importantes para crear zonas de refugio y alimentación de galápago europeo. En este sentido, se fomentará la construcción de charcas auxiliares para la ganadería, con el beneficio indirecto para el galápago europeo.
- (R) La creación de estas charcas no podrá tener afeción sobre la rivera del Táliga.
- (A) Se realizarán actuaciones de restauración del hábitat de alimentación y cría. Estas actuaciones se llevarán a cabo en los puntos más idóneos dentro de la ZAI que previamente serán localizados. Para ello, se buscarán zonas arenosas en tramos tranquilos y someros de la rivera próximas a zonas con pedregosidad. Estas áreas deberán tener conexión con pequeñas charcas y zonas de vegetación autóctona de ribera, hábitat al que el galápago europeo se encuentra asociado. Una vez que se localice su área preferente, si fuera necesario se restaurará alguno de los elementos mencionados o se mejorará su hábitat mediante la plantación de vegetación autóctona de ribera o la creación de charcones en el entorno.

c. Elemento de interés: *Ciconia nigra*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (D) Los puntos de agua son importantes para crear zonas de alimentación y concentración para la cigüeña negra. En este sentido, se fomentará la construcción de charcas auxiliares para la ganadería, con el beneficio directo para esta especie en peligro de extinción.
- (R) La creación de estas charcas no podrá suponer una afeción sobre la rivera del Táliga.
- (R) La navegación y flotación de carácter deportiva o de ocio, y la pesca, estará vedada durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y hasta el 15 de agosto para evitar molestias.
- (R) La navegación y/o flotación vinculada a actividades de investigación, vigilancia del dominio público hidráulico y la explotación, conservación y mantenimiento del embalse por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana estará sujeta a Informe de Afeción. En la solicitud de Informe de Afeción deberán especificarse las zonas y condiciones en las que se pretende realizar la actividad, como fechas, horarios, tipo de embarcación, etc.

- (R) La navegación por razones de gestión, vigilancia del espacio y/o tareas de salvamento realizadas por personal autorizado estará exenta de las regulaciones anteriormente establecidas.

### 9.1.2. Zona de Interés “ZI”

- (D) Se mejorará la conectividad mediante la eliminación de vallados que crucen los cauces, adaptándolos con pasos permeables a las corrientes naturales de dichos cauces. Se debe evitar actuaciones tales como presas, gavias, captaciones ilegales, etc., de forma que siempre exista conectividad a lo largo del cauce de la rivera.
- (R) La navegación y flotación es una actividad compatible y se regulara mediante su normativa sectorial. Si, como resultado de las prospecciones que desde el Servicio de Conservación de la Naturaleza tiene contemplado en el apartado de actuaciones, se confirmaran nuevos nidos o zonas de alimentación y concentración de Cigüeña negra, principalmente, o de cualquier otra especie Natura 2000 que pudiera modificar la compatibilidad de esta actividad con se señalará a tales efectos.
- (D) El vertido de aguas residuales directamente a la rivera de Táliga compromete el estado de conservación de los valores Natura 2000. Por ello, se velará que los municipios de Olivenza y Alconchel hagan una gestión adecuada de los mismos con la implantación o puesta a punto de las depuradoras de aguas de aguas residuales de sus correspondientes municipios.

### 9.1.3. Zona de Uso General “ZUG”

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido, y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

## 9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- (R) Son incompatibles los vallados que crucen el cauce de ríos y arroyos, debiendo adaptar los existentes para que permitan el paso, tanto de las corrientes naturales como de la fauna silvestre.

## 10. Valoración económica

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Localización y restauración del hábitat de alimentación y cría, mediante la creación de zonas arenosas, con tramos de refugio entre rocas.	10.000
Prospecciones para localizar nuevos nidos de cigüeña negra.	8.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias